



MINISTERIO DE GOBIERNO
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION NUMERO 002676 DE 19
(- 4 AGO. 1983)

Por la cual se reconoce personería jurídica a la Junta de Acción Comunal SOUND BAY, de San Andrés Isla, Intendencia Especial de San Andrés y Providencia.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución No. 749 de marzo 18 de 1981, y

CONSIDERANDO :

Que el señor WALTER CORPUS JONES portador de la cédula de ciudadanía Número 990.998 expedida en San Andrés, en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal SOUND BAY, de San Andrés Isla, Intendencia Especial de San Andrés y Providencia, constituido el 3 de Marzo de 1982, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su personería jurídica.

Que con fecha 8 de Agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1976 ;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconócese personería jurídica a la Junta de Acción Comunal SOUND BAY, de San Andrés Isla, Intendencia Especial de San Andrés y Providencia.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébanse los estatutos del citado organismo comunal, el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten dentro del plazo señalado por el Ministerio de Gobierno de conformidad con el Decreto 2726 de 1980.

ARTICULO TERCERO.- Tiónese como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO CUARTO.- Inscríbase dicha persona jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922) .-

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. E., a los 4 AGO. 1983

VICTOR G. RICARDO PINEROS
Secretario General

CLARA TERESA GARDENAS DE ARBELAEZ
Directora General de Integración y
Desarrollo de la Comunidad Dígida

MDM/mcs VII-25-83

Alvarado